

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD N° 083/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Gerónimo Nicolás GALLINGER**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 388 de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para estudiantes que provienen de la Carrera de Grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Gerónimo Nicolás GALLINGER, DNI N° 40.564.966** en las siguientes asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – INGLÉS.

Segundo Nivel: DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – BASE DE DATOS.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA ELEMENTAL – PROGRAMACIÓN AVANZADA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 292

plz
RRLL
EJD